DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: **Otorga** Certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **LATIN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A. (LAATS) CMAE-497.**

Nº 08/5/236 /

SANTIAGO, 18 AGO 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La solicitud presentada por la empresa **LATIN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A.** para la renovación del Certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento, en **AERONAVES** clase 2,

b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **GUATEMALA**.

c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales de Procedimientos de Inspección (MPI) de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **GUATEMALA**.

d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:

- Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **GUATEMALA** en sus Especificaciones Operacionales,.
- Las Instalaciones que utilizará esta empresa es: **INTERIOR AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, NIVEL RAMPA PUERTA N° 10, Z, 13 CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALA,** para la realización de sus labores de mantenimiento.
- Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
- Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
- Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las **AERONAVES** clase 2,
- Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.

e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAR145/DAN145**, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

f) Que la empresa **LATIN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.

g) Que con fecha 14 **Agosto 2014**, se otorga la Renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº **E-497**.

h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1) Autorizase a la Empresa **LATIN AMERICA AERONAUTICAL TECHNICAL SUPPORT, S.A.**, con domicilio en la ciudad de **GUATEMALA – GUATEMALA**, para efectuar actividades de mantenimiento, en **AERONAVES** clase 2.

2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **E-497**.

3) Esta Autorización se concede hasta el **15 Agosto 2016,** siempre y cuando se mantenga vigente la autorización correspondiente otorgada por la Autoridad Aeronáutica de **GUATEMALA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.

4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPTO. TRANSPORTE PUBLICO

JOSE MIGUEL ASTORGA BARAHONA
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

1.- D.S.O. – SDTP (Carpeta CMAE-497).
2.- D.S.O. – SDTP (Registratura).
3.- D.S.O.- OF. TRANSPARENCIA